

sido principalmente misional, pretridentino en organización y tradiciones, medieval en su espiritualidad y en el que predominaban los frailes, con su regla exenta y su relativamente democrática organización. Desde entonces, bajo la fortalecida autoridad de los obispos –cuyo número aumenta, al crearse nuevas sedes– se procuró ir limitando a sus conventos y misiones a los frailes, mientras crece muy deprisa el clero secular en las ciudades y en zonas rurales; es un clero moderno, postridentino, autocrática y eficazmente organizado, menos fervoroso pero más eficiente, con menos iniciativa pero más disciplinado. En contraste con el anterior fraile apostólico –que ahora, cuando ejerce la enseñanza o el trabajo pastoral, lo hace bajo la autoridad del obispo– el nuevo cura párroco es ante todo un obediente burócrata. La Iglesia indiana se hace menos indigenista y más castellana de lo que había sido. Se arbitraron también medios para separar al clero secular del regular, acabando con los choques y conflictos entre ambos, tan frecuentes hasta entonces.

Por si algo faltaba para intensificar el cambio, a partir de 1571 se estableció la Inquisición, sin autoridad sobre los indios y sin más tarea que ocuparse de los pocos judaizantes y protestantes que, pese a la prohibición de entrada, se habían instalado en Indias; lo importante de su papel consistió en incrementar la autoridad de los obispos y la disciplina del clero. Otra decisión relevante sería el otorgamiento de licencia a los jesuitas para establecerse en las Indias españolas, a las que aportaron modernidad y eficacia en la enseñanza, la evangelización y la administración de bienes eclesiásticos. Al lado de tantos éxitos, algunas de las medidas propuestas por la Junta para reforzar el regio Patronato fracasaron: la creación en la corte de un Patriarcado de Indias y de comisarios de cada orden para la selección y envío de sus misioneros a América; el primero no pasó de ser un título honorífico sin contenido; tan sólo los franciscanos llegaron a organizar su comisariado.

Una Iglesia en rápido crecimiento y una administración pública en pleno desarrollo por fuerza habían de resultar onerosas. Es natural, pues, que si los asuntos eclesiásticos atrajeron la mayor atención de la Junta Magna, su mayor preocupación radicase en los aspectos económicos y financieros. La ya habitual situación ruinososa de la hacienda real en Castilla<sup>13</sup> obligaba a pensar en las Indias como única fuente de recursos para el erario de Ultra-

<sup>13</sup> *La angustiosa situación a comienzos del reinado se refleja en M. J. Rodríguez-Salgado, Un Imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo, 1551-1559, Barcelona, 1992, passim; en pp. 345 ss. se refiere al desesperado esfuerzo por reestructurar la deuda pública y la hacienda real en 1557. Para las décadas siguientes: M. Ulloa, La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II, Madrid, 1977.*

mar. Tocaba a su fin la época de casi universales exenciones de impuestos, generosamente concedidas para estimular el poblamiento del Nuevo Mundo y favorecer su desarrollo económico. Los únicos impuestos recaudados hasta entonces habían sido el quinto real sobre la producción de metales preciosos y el almojarifazgo y otras gabelas que gravaban el comercio transatlántico, completado en momentos de apuro con confiscaciones de oro y plata propiedad de particulares a la llegada de las flotas, a cambio de *juros* o títulos de deuda pública. Para mantener y aumentar esas fuentes de ingresos era indispensable fomentar la minería; con tal objeto se discutieron en la Junta diversos medios de asegurar suficiente mano de obra en las minas y se decidió de inmediato implantar el monopolio estatal del mercurio, incluyendo el obtenido en la mina peruana de Huancavelica.

Dado que estos ingresos no podían aumentarse indefinidamente sin dañar la actividad económica, se planteó la posibilidad de introducir nuevos impuestos, aunque «con templanza y moderación». Se implantó de inmediato el almojarifazgo en el comercio marítimo interprovincial, hasta entonces exento; a partir de 1574 y de manera gradual comenzó a recaudarse la alcabala, con tasas muy inferiores a las que se cobraban en la Península. Por último, con objeto de aumentar los ingresos del erario, se fue ampliando la venta de oficios públicos y se inició la de *baldíos* o, como se diría hoy, la privatización de tierras sin dueño conocido, cuya propiedad se atribuyó el Estado.

En estrecha relación con la Junta Magna y tan importante como ella aparece la remodelación del Consejo de Indias, llevada a cabo por Juan de Ovando, primero como visitador, desde 1567, y luego como presidente del Consejo (1571-1575) hasta su fallecimiento. Fue el licenciado Ovando un hombre admirable por su talento, sus dotes de organizador, su sólida formación religiosa y jurídica, su integridad, su alteza de miras y su gran visión política. No se cuidó de hurgar en la vida y milagros de los consejeros, ni de exigirles responsabilidades por su gestión, con frecuencia poco limpia, habida cuenta de que casi todos fallecieron durante el curso de la visita. Se ciñó, por el contrario, a examinar el funcionamiento de la institución, señalar sus defectos y limitaciones, proponer los remedios que le parecieron más adecuados y elaborar una muestra de lo que podía hacerse para aplicarlos<sup>14</sup>. El deplorable estado en que halló los trabajos del Consejo se debía, según Ovando, a dos hechos básicos: primero, la falta de conocimiento de las Indias y de lo que en ellas sucedía, debida a lo fragmenta-

<sup>14</sup> Schäfer, o. c. supra, nota 9, I, 120 ss. Para la labor legisladora de Ovando: Juan Manzano Manzano, Historia de las recopilaciones de Indias, vol. I. Siglo XVI, Madrid, 1950, pp. 139-274.

rio e incompleto de la información que llegaba al Consejo y a que su personal, salvo contadas excepciones, nunca había estado en América; segundo, «el desorden legislativo imperante», debido a la ignorancia de los miles de disposiciones que el propio Consejo había dado a lo largo de medio siglo, que eran en gran parte casuísticas y cuyo texto se conservaba íntegro, por riguroso orden cronológico, pero que era inencontrable en el *mare-magnum* de unos doscientos libros de registro.

Para solucionar ambos problemas Ovando contó con la diligente laboriosidad de Juan López de Velasco, primero secretario de la visita y desde 1571 «cosmógrafo y cronista mayor de Indias», a quien se confió una doble tarea: la de corregir, ordenar y custodiar todas las descripciones geográficas del Nuevo Mundo perdidas entre los papeles del Consejo y la de escribir una historia general de América. La información de tipo geográfico, histórico y —en la medida de lo posible— estadístico había de ser cuidada y detallada, como correspondía a la enorme extensión y complejidad alcanzadas por el poblamiento ultramarino; debía, además, llegar a la Corte de forma continua y masiva, para que los consejeros conociesen el mundo que les correspondía administrar y gobernar. Se redactaron y enviaron extensos y detallados cuestionarios, con orden expresa de que las autoridades civiles y eclesiásticas de todos los niveles a las que iban dirigidos contestasen con prontitud y esmero<sup>15</sup>. Las respuestas, de calidad muy desigual, fueron llegando a Madrid escalonadamente: son las famosas *relaciones geográficas de Indias*, cuya publicación se inició en 1881 y ha continuado hasta hoy<sup>16</sup>. El problema de ordenación, organización y síntesis que, para una sola persona, originaba aquella ingente masa de material acerca de población, producción, climatología, náutica y geografía física y humana, era pavoroso, pero en tres años de intensa labor López de Velasco tuvo concluida su *Geografía y descripción universal de las Indias*, que no se publicó hasta 1894, con objeto de no facilitar información a los enemigos exteriores de la monarquía española<sup>17</sup>.

Fruto de la colaboración entre Ovando como director y López de Velasco como principal ejecutor fue la *Copilata de las leyes y provisiones*, índice

<sup>15</sup> Incluidos en Francisco de Solano (editor), Cuestionarios para la formación de las relaciones geográficas de Indias, siglos XVI-XIX, Madrid, 1988.

<sup>16</sup> La información más concisa sobre ellas en David C. Goodman, Power and penury. Government, technology and science in Philip II's Spain, Cambridge, 1988, 68 ss. Comenzó a publicarla Marcos Jiménez de la Espada, Relaciones geográficas de Indias, ed. Madrid, 1965; una nueva edición completa se ha iniciado con Pilar Ponce Leiva (editor), Relaciones histórico-geográficas de la audiencia de Quito, vol. 1: Siglo XVI, Madrid, 1991.

<sup>17</sup> La edición más reciente es la de la Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1971.